



Decreto número: 2024/1216

DECRETO

Extracto: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE DE PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO DENOMINADA MONITOR/A FÚTBOL, A JORNADA PARCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL

DECRETO.-

PROPUESTA DECRETO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE MONITOR/A FÚTBOL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL

Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE DE PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO DENOMINADA MONITOR/A FÚTBOL, A JORNADA PARCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL	Núm. Expediente: BOLANOS2023/3636
--	--------------------------------------

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
---------------------------	------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: cfzEfifDo7DiW1s5LMirC
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 24/05/2024 14:10:55
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 5nybZSUFwrGrd++t+xCK7
Firmado por Sra. Secretaria PILAR LOPEZ GARCIA el 16/05/2024 10:13:05
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 16/05/2024 14:38:28
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4



Decreto número: 2024/1216

DECRETO

Fernández Sobrino, Amalio	***8944**
González Velázquez, Luis Miguel	***8426**
Martín Aranda, Ana María	***3722**
Sánchez Martínez, Julián Agustín	***9916**
Sobrino Rubio, Javier Avelino	***2975**
Vicente Expósito, Javier	***2112**

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Colque Chileno, David	***2252**	(1) (2) (4)
Díaz Martín, Javier	***2365**	(1) (2) (4)
Fernández Caraballo, David	***3938**	(1) (4)
López Fernández, Francisco Antonio	***3684**	(4)
Martín Aranda, Marcos	***3722**	(4)
Naranjo Pareja, Daniel	***2321**	(1) (2) (4)
Naranjo Pareja, José Luis	***2321**	(1) (2) (4)
Peco Calzado, Patricia	***8734**	(3) (5)
Porrero Aranda, Raúl	***2612**	(1) (4)
Rodríguez Aranda, Adrián	***7113**	(4)
Sobrino González, Julio Jesús	***2434**	(4)

Causas exclusión:

- (1) No aporta certificación acreditativa de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual o la aportada no está actualizada a la fecha de presentación de solicitudes.
- (2) No aporta fotocopia del título académico exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2024/1216

DECRETO

- (3) No aporta fotocopia o fotografía del Documento Nacional de Identidad.
- (4) No aporta titulación como Monitor de Fútbol.
- (5) No aporta justificante de pago de la tasa por derechos de examen.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Javier Rubio Naranjo. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: D. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Javier Gil Calzado. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Emeterio Muñoz Martínez. Empleado público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D^a. Reyes Calzado Romano. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. Victoria Gómez Padilla. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a Belén Moreno Romero. Empleado pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 27 de mayo de 2024, a las 10:50 H en la Casa Consistorial.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3





Decreto número: 2024/1216

DECRETO

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 4

